



CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL



*Fiscalía General del Estado*



MINISTERIO DE  
JUSTICIA

## Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

### PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS DE INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, CONVOCADAS POR ACUERDO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19

#### A. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19

Se deberán seguir las medidas generales de prevención y protección dictadas por las autoridades sanitarias, tanto durante el desplazamiento hasta la sede del examen como durante la celebración del ejercicio. Especialmente se seguirán las medidas indicadas a continuación:

- No podrán acceder al centro de celebración de las pruebas aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido estrecho contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada por COVID-19.
- Todas las personas aspirantes, personal colaborador y miembros del tribunal calificador deberán suscribir el modelo de declaración responsable relativa al COVID-19 que se facilitará por la Comisión de Selección.  
**La falta de entrega de dicha declaración, o si esta no está firmada, impedirá la realización del ejercicio, teniendo la persona aspirante que abandonar el aula con las medidas de seguridad que se le indiquen.**



CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL



*Fiscalía General del Estado*



MINISTERIO DE  
JUSTICIA

## Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

---

- Se deberá procurar acceder al recinto de realización de las pruebas únicamente en la franja horaria indicada en su notificación, evitando la aglomeración de personas en la cercanía al recinto de entrada y guardando, en todo momento, la distancia de seguridad entre personas de un mínimo de 1,5 metros. Si no se accede en la franja horaria indicada en su notificación, deberá esperarse a que se haya realizado la entrada por franjas, para acceder posteriormente al recinto.
- Una vez dentro del recinto se dirigirá inmediatamente al aula asignada para su examen, evitando permanecer en pasillos y manteniendo en todo caso la distancia entre personas de 1,5 metros mínimo.

### **B. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES:**

1. MIEMBROS DEL TRIBUNAL: se establece la obligación de uso de mascarilla por todos los miembros del tribunal. La Comisión facilitará a cada uno de los miembros del tribunal, presentes en cada una de las sedes, una mascarilla FFP2.

2. PERSONAL COLABORADOR: se establece la obligación de uso de mascarilla por todo el personal colaborador.

La Comisión facilitará a cada uno de los miembros del personal colaborador una mascarilla FFP2. También dispondrán de guantes de un solo uso para su utilización en los momentos de estrecho contacto con las personas aspirantes, como en la identificación, entrega, recogida y manipulación de exámenes.

Los colaboradores que pudieran ser personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán



CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL



*Fiscalía General del Estado*



MINISTERIO DE  
JUSTICIA

## Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

---

atender al examen, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

3. PERSONAS ASPIRANTES: las personas aspirantes deberán acceder al recinto de celebración de las pruebas portando una mascarilla quirúrgica o FFP2. Se prohíbe el uso de las mascarillas higiénicas o de tela.

Se aconseja también que lleven su propio gel hidroalcohólico para uso exclusivamente individual durante el desarrollo de la prueba.

Todas las aulas dispondrán de un dispensador de gel hidroalcohólico para su utilización durante el desarrollo de las pruebas, de algunas mascarillas quirúrgicas y de guantes de un solo uso, en previsión de que sea necesaria su utilización durante la prueba.

4. ACCESO DE PÚBLICO: Está prohibido el acceso de acompañantes al recinto de celebración de las pruebas durante todo su desarrollo, salvo el acompañamiento estrictamente necesario de las personas que presenten una discapacidad que haga necesaria la ayuda de una tercera persona. En este caso, el acompañante deberá mantener las mismas medidas higiénicas que el resto de las personas aspirantes.

### **C. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y SALIDA DE LAS AULAS DE EXAMEN. DESARROLLO DE LA PRUEBA.**

Durante el desarrollo de la prueba se adoptarán las medidas de aforo máximo por aula indicadas por la universidad manteniéndose una distancia de un mínimo de 1,5 metros entre los aspirantes. Se procurará la ventilación adecuada del aula durante todo el desarrollo de la prueba. Si las condiciones meteorológicas lo permitieran se mantendrán las ventanas abiertas o entornadas. De no ser así, se ventilará el



CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL



*Fiscalía General del Estado*



MINISTERIO DE  
JUSTICIA

## Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

---

espacio periódicamente. Cada aula dispondrá de un bote de gel hidroalcohólico para su uso por todas las personas aspirantes

En los aseos se dispondrá de jabón, papel desechable y papelera con tapa. Se recomienda la utilización de productos de higiene personal (gel hidroalcohólico y pañuelos de papel) para su uso individual durante el desarrollo de la prueba.

Se elaborarán carteles informativos con la indicación de la situación de las aulas.

El procedimiento para la entrada en las aulas será el siguiente:

1. La entrada en el recinto de celebración de las pruebas se hará de forma escalonada a partir de las 9:30 horas. Los aspirantes recibirán, en el correo electrónico indicado en su solicitud, una acreditación para acceder al recinto de celebración de las pruebas, en el que se indicará la franja horaria en la que deberán acceder al recinto de las pruebas.

NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA DE NINGÚN ACOMPAÑANTE, salvo en los casos expresamente autorizados para aspirantes que presenten algún tipo de discapacidad y requieran asistencia, extremo que estará reflejado en su acreditación.

Las personas que no se presenten en la franja horaria indicada en su acreditación, deberán esperar al final de la entrada de los demás opositores para acceder al edificio, debiendo, en todo momento, mantener las distancias de seguridad y evitando acercarse a las proximidades del edificio hasta el momento de su entrada.

2. En la entrada al recinto deberá mostrar su acreditación para poder acceder al mismo, momento en que se les tomará la temperatura. A aquellos aspirantes que tengan una temperatura superior a 38 grados no se les permitirá el acceso al recinto, debiendo esperar a la finalización de la



CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL



*Fiscalía General del Estado*



MINISTERIO DE  
JUSTICIA

### Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

---

entrada de los demás aspirantes para que los miembros del tribunal presentes en la sede valoren su posible acceso y lugar de celebración de su examen.

3. Una vez dentro del recinto, las personas aspirantes deberán dirigirse inmediatamente al aula asignada utilizando para ello las escaleras, si es en una planta diferente de la primera. El uso del ascensor se restringirá exclusivamente a las personas que por incapacidad física no puedan utilizar las escaleras. A su llegada al aula, mostrarán su DNI al personal colaborador asignado a su aula, quien les indicará su lugar de examen. Se evitará el agrupamiento de personas fuera del aula.
4. El aspirante deberá portar el material estrictamente necesario para el desarrollo del examen (DNI, bolígrafo negro o azul, botella de agua y gel hidroalcohólico). Las ropas de abrigo y demás pertenencias deberán colgarse en los percheros del aula o depositarse en el suelo al lado de cada opositor debajo de las sillas contiguas vacías, siendo responsabilidad del opositor su pérdida o deterioro al estar advertidos del material estrictamente autorizado para su uso durante el desarrollo de la prueba.
5. En los aseos deberán mantenerse las medidas de seguridad establecidas, por lo que su aforo estará limitado. No se autorizará la salida de más de una persona aspirante por aula al mismo tiempo. El personal de vigilancia de los pasillos comprobará que no se produce un exceso de aforo en los aseos y que se respetan las medidas de separación entre las personas que están haciendo uso del mismo con un mínimo de 1,5 metros.
6. Las personas aspirantes que decidan abandonar el aula de examen antes de la última media hora para la finalización del ejercicio podrán abandonar la misma una vez realizada la entrega de su examen. A partir de las 13:30 minutos no se podrá abandonar el aula, debiendo permanecer en su puesto,



CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL



*Fiscalía General del Estado*



MINISTERIO DE  
JUSTICIA

### Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

---

donde los colaboradores irán recogiendo su examen, apartando la última hoja del examen para entregarla al opositor. Una vez le sea entregada su copia al opositor, éste permanecerá en su asiento, hasta que el personal de vigilancia indique que se puede desalojar el aula y el edificio.

7. La salida de las aulas se realizará de forma escalonada por aulas y por plantas. Hasta que la primera aula no se haya abandonado completamente, no se procederá al desalojo de la siguiente, y así sucesivamente. El personal colaborador de vigilancia de los pasillos indicará el momento del desalojo de cada aula.
8. Las personas aspirantes deberán abandonar inmediatamente las proximidades del edificio donde ha tenido lugar la prueba, evitando la aglomeración de personas en el exterior de este.

#### **D. MEDIDAS HIGIÉNICAS GENERALES DE PREVENCIÓN.**

Además de las medidas organizativas ya detalladas, se aconseja el seguimiento de las principales medidas de prevención en la transmisión indicadas por la autoridad sanitaria:



CONSEJO GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL



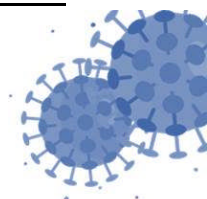
Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE  
JUSTICIA

## Comisión de Selección (art. 305 LOPJ)

# Cuatro claves para protegerse de la COVID-19



1

Lávate las manos con frecuencia

Utiliza mascarilla

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.  
Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo**



2

Mantén al menos **1,5 metros de distancia** entre personas

Limita tus contactos

3

Prioriza los **espacios al aire libre**

Ventila de forma frecuente los **espacios cerrados**



4

Quédate en casa si presentas **síntomas** o si estás haciendo **aislamiento** o **cuarentena**

4 diciembre 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS

